

[701]11/06/2010

N° Int: 2243648
CKP/FDPP/MA.

828 0748

11 NOV 2010



RESOLUCION EXENTA N°: 923

PUENTE ALTO, 11/06/2010

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Eduardo GRAY de nacionalidad PARAGUAYA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temporaria; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZÁSE al extranjero Eduardo GRAY de nacionalidad PARAGUAYA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia temporaria acuerdo mercosur.

FECHA INICIO: 11/06/2010 FECHA VENCIMIENTO: 11/10/2010

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE

[Signature]
FRANCISCA PROTOPSALTIS PALMA
ABOGADA - MINISTRA DE FE
GOBERNACION PROVINCIA CORDILLERA
Secretario

[Signature]
CERINA PAZ KLEIN PLESNAR
GOBERNADORA PROVINCIA CORDILLERA

DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior
- Jenaex. Policía de Investigaciones
- Archivo Extranjería Gobernación Provincia Cordillera ✓
- Archivo Of. de Partes Gobernación Provincia Cordillera